



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1612.-

CASTRO, 12 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rilán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Rodrigo Bahamonde Bahamonde, Presidente de la Junta de Vecinos San José, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 15 de Diciembre de 2019, en el local de propiedad de Sr. Guido Díaz Torres, sector de Punahuel.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 15.12.2019: De 14:00 a 23:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-

**GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y
MULTAS**
Formulario 21

Sr.(a)
JUNTA DE VECINOS SAN JOSE UNIDAD VECINAL 18
RUT: 75.687.300-8
SAN JOSE RURAL CASTRO REGION DE LOS LAGOS
Representante Legal
CREDOLFIO RODRIGO BAHAMONDE BAHAMONDE
RUT: 10.292.957-8
Moneda: PESOS

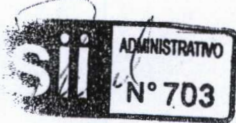
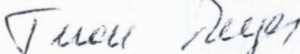
Folio [007]: 3505853

801	Tipo de Formulario de Giro 21	003	RUT Contribuyente 75.687.300-8	015	Fecha de Vencimiento Legal del Impuesto 13/01/2020	115	Periodo Tributario 12/2019	815	Fecha de Reliquidación 12/12/2019
001	Razón Social o Apellido Paterno JUNTA DE VECINOS SAN JOSE UNIDAD VECINAL 18		002	Apellido Materno		005	Nombres		
006	Dirección SAN JOSE RURAL				008	Comuna CASTRO			

Glosa									
TASACION FERIAS TASACION ART. 64 DEL CODIGO TRIBUTARIO: POR BENEFICIO CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A REALIZARSE EN LA CANCHA DE CARRERA SECTOR PUNAHUEL EL DIA 15/12/2019 COMUNA DE DALCAHUE CONTRIBUYENTE AUTORIZADO A NO EMITIR DOCUMENTOS TRIBUTARIOS EN EL PERIODO SEÑALADO ANTERIORMENTE. EL PRESENTE FORMULARIO DEBERÁ SER EXHIBIDO, PAGADO, EN BUENAS CONDICIONES Y A LA VISTA DEL PÚBLICO.									

Código de Unidad Emisora	918	10401
RUT Fiscalizador	303	9.524.792-K
RUT Girador	130	9.524.792-K
Año - Número Liquidación	900	
Plan de Fiscalización	151	
Número Formulario Origen	020	2102
Folio Formulario de Origen	017	
Fecha Emisión Giro	215	12/12/2019
Discriminante de Recargos	500	888
Monto Interés	931	0
Monto Multa	932	0
Condonación		
% Condonación Interés	881	60
Monto Condonación Interés	891	0
% Condonación Multa	882	60
Monto Condonación Multa	892	0
% Condonación	060	0
Número Resolución	922	
Vigencia Porcentaje Condonación	915	

Detalle de Impuesto o Multas a Pagar			
Tasa General IVA	175	5.000	(+)
Total Giro	091	5.000	(=)
Diferencia tipo cambio	270	0	(+)
Reajuste (IPC)	092	0	(+)
Interés y Multa	093	0	(+)
Condonación SII	795	0	(-)
Total a Pagar	094	5.000	(=)
EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN DEBE EFECTUARSE HASTA EL 13/01/2020. PAGUE A TIEMPO PARA EVITAR O DETENER COBRO JUDICIAL			

		
Nombre, Firma y Timbre Funcionario		Firma y Timbre Cajero
		

Ejemplar Banco/SII



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°1612.-

CASTRO, 12 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rilán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Rodrigo Bahamonde Bahamonde, Presidente de la Junta de Vecinos San José, para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 15 de Diciembre de 2019, en el local de propiedad de Sr. Guido Díaz Torres, sector de Punahuel.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 15.12.2019: De 14:00 a 23:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-



SOLICITUD

REF.: Solicita autorización beneficio que indica.-

CASTRO, 09 de Diciembre de 2019

LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA

Junta Vecinos

San José

, de la Comuna de Castro, viene en
solicitar con todo respeto al Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Castro, tenga a bien,
conceder la autorización respectiva para la realización de un Beneficio

Bailable

, con venta bebidas alcohólicas,

el que se efectuará el (los) día(s) 15 de Diciembre

del año 2019, a contar de las 14⁰⁰ horas y hasta las 23⁰⁰ hrs., en el local :

Propiedad Sr. Guido Díaz Torres, Sector Purohuel

Los fondos que se recauden en este beneficio, serán destinados a

ayudar a un vecino con problemas de salud.

Agradeciendo su atención a la presente solicitud; saluda atte. a Ud.;

Jose Barria Perez
Jose Barria Perez

SECRETARIO



Rodrigo Bahamonde Bole
PRESIDENTE

Rodrigo M.
10292957

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
PRESENTE

Yo, Guido Díaz Torres Rut. 10.390.287-8,
Autorizo a la Junta de Vecinos de San José
Para realizar una Ramada Bailable el día
Domingo 15 de Diciembre de 2019. -

Guido